EL SUSCRITO ALCALDE DE BELMIRA- ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que según el artículo 2.2.1.2.1.5.2. por el cual se fija el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en su numeral 8, establece que; *"8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato",* por tanto, no es necesario la elaboración de un contrato, toda vez que la oferta y su aceptación constituyen el mismo.

Se expide en el Municipio de Belmira, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde